

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAQUEL NORA KIVATINITZ

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de la 1° Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, el secretario que suscribe hace saber que en autos: "RODRIGO JULIO E. c/OTROS s/APREMIO DE CAPITAL Y HONORARIOS" (Expte. N° 440/05), se ha dispuesto que la martillera Raquel Nora Kivatinitz (C.U.I.T. N° 27-05905096-1), proceda a vender en pública subasta el día 2 de Octubre de 2008 a las 10 hs., en el Juzgado Comunal de la localidad de Roldán sito en calle Antártida Argentina n° 06 de la ciudad de Roldán, Pcia. de Santa Fe, la mitad indivisa del inmueble que más adelante se describe, con la base de \$ 294,60 (50% A.I.I.). En caso de no haber postores por dicha base, el inmueble saldrá a la venta en 2° subasta con la retasa del 25%, o sea de \$ 220,95 y de persistir tal circunstancia, en 3° subasta y en el mismo acto sin base. Todo ello del bien que, según su título, a continuación se describe: Un lote de terreno situado en la Colonia Roldán, Distrito del mismo nombre de esta Provincia, el que según plano n° 53.723/68 es el designado con el n° "Uno" de la manzana "Doce"; ubicado en la esquina que mira al Oeste y Norte formada por dos calles Públicas y mide 12 mts. en su frente al Oeste por 30 mts. de frente y fondo al Norte, encerrando una superficie total de 360 m2, lindando por su contrafrente al Este, con fondos del lote n° 2 y al Sud con el lote n° 18 todos de la misma manzana y plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 212 F° 074, N° 133.306, del Departamento San Lorenzo. Informa el Registro General Rosario: el Dominio se halla inscripto al T° 212 F° 74 N° 133.306 del Departamento San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe. Registrándose Embargo al T° 113 E F° 2767 N° 331811 en fecha 30/03/04. Por la suma de \$ 1.293,50. No Registra Hipotecas sobre el dominio. No Registra Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta desocupado y según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio total, más el 3% de comisión al Martillero. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobársela subasta de conformidad y con expresa aplicación de los art. 497 y 499 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A., a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos señalados que pesen sobre el inmueble a subastar quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compra por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate datos de identidad y domicilio real de la persona por la que adquiere. Copia de Títulos agregada a autos para ser examinada por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta de ninguna naturaleza. El inmueble será exhibido el día 1° de Octubre de 2008 en el horario de 10 a 12 hs.; lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 4 de Setiembre de 2008. Marcela N. Barro, secretaria.

\$ 162 45280 Set. 11 Set. 15

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado 1° Instancia Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL" Expte. N° 62/08, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 16 de Setiembre de 2008, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: El lote de manzana Letra I que de acuerdo al plano n° 73.153/1963, es el señalado con la Letra "A", y se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles X y IV compuesto de 30 m. de frente al Norte, por 12 m. de frente y fondo al Oeste, lindando: al Norte, con la calle IV; al Oeste, con la calle X; al Sud, con el lote letra n del citado plano y al Este, con el lote n° Dos, en parte, del plano n° 57.458/1969. Inscripto al T° 178 F° 480 N° 139304 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la base de \$ 393,73 (A.I.I.); Retasa del 25% y de no haber postores saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base. Inf. el Reg. Gral. Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 8.500 insc al T° 117 E, F° 1421, N° 325882 de fecha 26/03/08, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/certif. más 3% de comisión y el 2% sobre el precio de venta en concepto de tasa de remate, dispuesta por Ordenanza 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales, o comunales) y gastos referidos en el art. 8 de la ley 13.512 y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA ley 23.905) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Previo al reintegro de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunido los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.) El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos:

Desocupado. Hágase saber al martillero interviniente que sin excepción alguna y con el apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en los arts. 78 inc. B, y 79 ley 7547; y 223, inc. 3, ley 10.160, deberá rendir cuentas documentadas de su cometido y depositar el importe recibido por su persona en concepto de precio acompañando boleto de depósito judicial de los importes correspondientes, dentro del término de cinco días sin plazo de gracia. Notifíquese por cédula a los demandados. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Setiembre de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 45290 Set. 11 Set. 15

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1° Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 16 de Firmat Secretaria que suscribe hace saber, en autos: "PALMIERI DANIEL JOSE c/Otro (DNI 5.078.085) s/DEMANDA EJECUTIVA - EMBARGO" Expte. 535/05", se ha dispuesto que la Martillera Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 9 de Octubre de 2.008, a las 9 hs, en el Juzgado Comunal de Chabás y de ser inhábil o feriado este día o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta, el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar el siguiente inmueble: La cuarta parte indivisa (25%) una fracción de terreno de campo con lo clavado, plantado y edificado, y demás adherido al suelo, situada en Chabás, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, en la Colonia "Barrere" sección C que es parte del lote señalado con la letra "C" de la fracción IV; que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil H Erlijman, N° 87.762 año 1952, se designa como lote 21 y mide: 497,50 metros en sus costados Nord-Este y Sud-Oeste; por 1.080 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este lindan por su frente al Nord-Este, camino en medio con Colonia "La Pampa"; por el Sud-Este, con el lote N° 28; por el Sud-Oeste con el fondo del lote N° 23 y por el Nord-Oeste con el lote N° 20, propiedad de Don Enrique Marinozzi, y todos del mismo plano lo que hace una sup. de 53 has., 72 as., 97 cas., Dominio T° 86 F° 13. N° 67533. Finca 123488 Dpto. Caseros, transferidos por declaratoria de herederos al T° 333 F° 29 N° 335.097 en fecha 17/11/1977 de declaratoria de herederos. Informa el Reg. Gral. de Propiedades de Rosario: Inhibiciones: Al T° 116 I F° 11402 N° 408961, fecha 23/11/04, autos: Banco de Santa Fe S.A. c. Chagay A. y ot. s/Dda. Ordinaria" Exp. 1149/95 por \$ 325.000, Al T° 116 I F° 11595 N° 410854 Fecha 29/11/04 autos "Banco de Santa Fe S.A.A c/Vicario M. s/Dda. Ejecutiva" Expte 1771/95 por \$ 130.000. Embargos: Al T° 114 E F° 9382 N° 402205 por \$ 8.218 fecha 25/08/05 este Juzg. Estos autos. No registra Hipotecas. Del acta de constatación glosada a autos, surge que se trata de un lote de terreno de campo en donde no hay división de laboreo de tierra, el campo posee mejoras y se encuentra arrendado, por lo que sale a la venta en su carácter de ocupado. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la Subasta. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la subasta; gastos de transferencia por cuenta del comprador. Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Copias de título agregadas a autos para ser revisadas por los interesados. IVA si correspondiere por cuenta del comprador. No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta, Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Firmat, 2 de Agosto de 2008. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 175,89 45274 Set. 11 Set. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO EDUARDO PIOVELLA

Por orden del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de San Lorenzo, en autos: "COLETTTO CARLOS c/OTRA Y OTRO (LE: 6.020.437) s/APREMIO Expte. 144/07, el Martillero Piovella Hugo Eduardo (CUIT: 20-08444975-0), subastará el 19/09/08 a partir de las 13,30 hs., en el hall central de planta baja de los tribunales de San Lorenzo, con la base de \$ 9.298,27 (100% A.I.I), retasa del 25% y posteriormente al 25% de la anterior, el 100% del inmueble que se describe: La unidad del sector de oficinas designada con los guarismos Catorce-Cero Tres (14-03) ubicada dentro del edificio denominado Galería "LA FAVORITA" situado en las calles Córdoba Nº 1147 y Sarmiento Nº 846 y consta de: superficie de propiedad exclusiva 28,37 mts. cuadrados, superficie bien común 14,08 metros cuadrados, total general 42,45 mts. 2, correspondiéndole el 0,1879% en relación al conjunto del inmueble. Inscripto al Tº 880 Fº 227 Nº 249014 Departamento Rosario P.H. embargos: 1) al Tº 113 E Fº 5853 Nº 366765, del 21/07/04, por \$ 2.860, autos: "Coletto, Carlos c/Otros s/Cobro de Pesos"; Expte. 509/04; Juzgado C. C. y L. Nº 1 San Lorenzo. Observaciones: Consta Ampliación de Monto \$ 6.666,07. Anotada en Tº 14 M.E. Fº 450 Nº 399924 del 07/11/07. 2) al Tº 114 E Fº 3085 Nº 333966, del 06/05/05, por \$ 2.691,51, autos: "Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. c/Otros s/Ejecutivo"; Expte. 1519/04; Juzgado Distr. Nom. 3. 3) al Tº 116 E Fº 5808 Nº 387308, del 28/09/07, por \$ 3.793,52, autos: "Coletto, Carlos R. c/Otro s/Apremio"; Expte. 144/07; Juzgado C. C. y L. Nº 12 San Lorenzo. 4) al Tº 116 E Fº 7077 Nº 403950, del 16/11/07, por \$ 4.931,57, autos: "Coletto, Carlos c/Otros s/Apremio"; Expte. 144/07; Juzgado Circ. y Faltas Nº 12 San Lorenzo. Inhibiciones: 1) Al Tº 118 I Fº 3631 Nº 334610, de fecha 27/04/06, por \$ 9.801,10, autos: "Administración Provincial de Impuesto c/Otro s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1259/05, Juzgado: De Distrito 4º Nominación. 2) Al Tº 119 I Fº 8372 Nº 384692, de fecha 21/09/07, por \$ 9.914, autos: "Banco Municipal de Rosario c/Otro s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 1102/02, Juzgado: De Distrito 6º Nominación. Observaciones: Nota Anterior: Tº 114 I Fº 6867 Nº 378957 de fecha 23/09/02. El comprador abonará el 20% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al Martillero actuante, en efectivo o cheque certificado. Dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente ocupado. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere, como, así también las tasas y servicios comunales. El saldo del precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A, desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quién efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en revisados por interesados, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Expediente en Secretaría a disposición de interesados a los fines de los art. 494, 495 CPCC. Exhibición: Coordinar con el martillero. Informes Tel.: 0341156-619452. Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. San Lorenzo, 4 de Septiembre del 2008. Román O. Moscetta, secretario.

\$ 167 45132 Set. 11 Set. 15

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCI SUSANA GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito Nº 3, de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia Arleo; se ha dispuesto que la Martillera Nanci S. García, CUIT Nº 27-21536816-0, proceda a vender en pública subasta el día 24 de Septiembre de 2008 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de San Eduardo, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "a- un lote de terreno ubicado en San Eduardo, Sta. Fe, designado como lote Q- Uno de la manzana Cinco, mide tres mts. de frente al NO sobre calle Urquiza, por sesenta mts. de fondo. Su ubicación debe comenzar a constarse a los cincuenta y dos mts. de la esquina Norte, formada por las calles Paraguay y Urquiza, hacia la Oeste de la manzana. Encierra una superficie de 180 mts2. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Tº 304, Fº 225 Nº 141743, Depto. Gral. López y b" Un lote de terreno ubicado en San Eduardo, Sta. Fe, designado como lote R de la manzana Cinco, compuesto de quince mts. de frente al NO por sesenta mts. de fondo, lindando: al NO con calle Urquiza, al SO con el lote S, al SE con fondos de los lotes E y al NE con el lote Q, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 900 mts.2. Se encuentra inscripto en el Registro

de la Propiedad bajo Tº 304, Fº 224 Nº 141743, Depto. Gral. López. Saldrá a la venta con la base de \$ 20.843,47. Retasa de Ley. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Autos: "COMUNA SAN EDUARDO c/ QUAGLIA Y CIA. SCPA y/o s/Apremio" Expte. Nº 141/07). Venado Tuerto, 4 de septiembre de 2008. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C 45272 Set. 11 Set. 17
